



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 27 NOV 2019

Expte. N° 55-17 Ref. N° 2-17

VISTO la Resolución Rectoral N° 0210-17, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a reajustar el presupuesto de esta Casa, incluyendo complementos de reajustes de todas las Fuentes de Financiamiento, correspondiente al mes de marzo del 2017, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, reajuste compensado suma cero (0);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0210-17 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2443 2019

mt

Coldeola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Am

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.